



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
12 FEB. 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

12:02 HRS

ASUNTO: SE PRESENTA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES
RESPECTO AL CEFERESO NO. 13.

RECIBIDO
11:40 HRS
12 FEB 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un **ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES FEDERALES, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ASÍ TAMBIÉN A LA LICENCIADA SANDRA ROJAS SORIANO, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 13**, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, Municipio de Miahuátlan de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO No. 13, al intemperie.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 5 de febrero de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 FEB 2019
11:16
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un **ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ASÍ TAMBIÉN A LA LICENCIADA SANDRA ROJAS SORIANO, ENCÁRGADA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 13, TODOS DEL ÁMBITO FEDERAL**, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, Municipio de Miahuátlán de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO No. 13, al intemperie. Con base en los siguientes.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- El artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece como una garantía que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Así también establece que toda persona dentro del territorio del Estado, tiene derecho a vivir en medio ambiente sano para su desarrollo, salud, y



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien provoque los daños ambientales en términos de lo dispuesto por las leyes. Es una garantía enunciada en nuestra carta magna.

SEGUNDO.- En México, el agua ha sido reconocida como un asunto de importancia a nivel nacional, y se ha convertido en un factor clave de desarrollo social, tan así que se ha consagrado como un derecho fundamental del ser humano al tener acceso al agua, mismo que debe ser considerado y garantizado por el Estado. Actualmente los gobiernos de todos los niveles se enfrentan con dos grandes problemas en relación a garantizar el acceso a este vital líquido, el primero se refiere a su escasez en determinadas zonas del estado y el segundo relativo a su contaminación. El primero de estos problemas se ha generado con motivo de los cambios climáticos, el calentamiento global, la contaminación de ríos y acuíferos subterráneos por el vertimiento de residuos industriales y de hogares.

TERCERO.- Como es bien sabido en el año 2011 se estableció el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERSO No 13), en la comunidad de Mengoli de Morelos, Miahuatlan de Porfirio Díaz, sin embargo trajo consigo una serie de problemas, entre los que se encuentra la contaminación del agua, por las descargas de aguas residuales provenientes del CEFERSO, por lo que resulta preocupante para los habitantes de la comunidad de San Felipe Yegachin, debido a este problema de profanación los ciudadanos afectados han tocado las puertas de diferentes dependencias, para que pudieran constatar el daño causado por el penal.

Para los habitantes de la Comunidad de San Felipe Yegachin, causa un grave daño hacia sus tierras, ya que el agua que ellos ocupan es utilizada para la agricultura y ganadería. De acuerdo a un estudio que realizó el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca (CIIDIR), en el cual determinan que el agua de los pozos está contaminada y que no es apta para el consumo humano y animal.

Los terrenos y pozos de esa comunidad, se encuentran contaminados debido a las descargas de aguas residuales provenientes del CEFERSO No 13, y esto ha provocado graves problemas de salud a los habitantes de esa comunidad.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTO.- Que debido a posibles contubernios entre autoridades es evidente que el CEFERESO No. 13, no está llevando a cabo acciones de prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, como lo marca la legislación ambiental, por el contrario existe una clara flagrancia de afectación a los ecosistemas por el incumplimiento de las normas ambientales para la Comunidad de San Felipe Yegachin. Ya que para desahogar las vistas necesarias, no se le permite realizar la inspección judicial correspondiente. Negando en todo momento el acceso a la autoridad competente, y así poder realizar la correcta inspección sobre el manejo de sus aguas residuales.

La protección del Medio Ambiente, así como la necesidad de proteger los recursos naturales, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico son principios fundamentales y constituyen un derecho humano. Han afectado a los que menos tienen. En consecuencia, resulta necesario exhortar y exigir a las autoridades competentes la intervención inmediata para que por conducto de las instancias respectivas, se brinde el apoyo necesario para los habitantes de la comunidad de San Felipe Yegachin, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, para mitigar los problemas ocasionados por las aguas residuales provenientes del CEFERESO No. 13.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES FEDERALES, LICENCIADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, A LA LICENCIADA JOSEFA GONZÁLEZ BLANCO ORTÍZ MENA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA LICENCIADO ALEJANDRO GERTZ MANERO, Y ASÍ TAMBIÉN A LA LICENCIADA SANDRA ROJAS SORIANO, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 13, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, supervisen y sancionen en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, Municipio de Miahuátlan de Porfirio Díaz, con motivo de la descarga de aguas residuales del CEFERESO No. 13, al intemperie.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria de Gobernación, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Fiscalía General de la República, y la Dirección del Centro Federal de Readaptación Social Número 13.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 5 de febrero del 2019.

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC